



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 392-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1631-08-2022, de fecha 25 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, plaza número 1119 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **NEYDA ISABEL BORRAYO BARTOLÓN**, quien actualmente es empleada de la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **NEYDA ISABEL BORRAYO BARTOLÓN** al puesto de **Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos**, plaza número 1119, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-12-01-101-11-011-1119 del presupuesto de funcionamiento vigente;

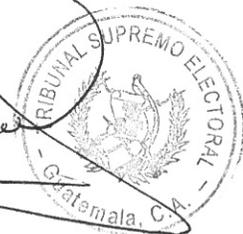
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Ayudante Administrativo del Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 134;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

